

CUATRO TEMAS QUE INCIDIERON EN EL COMERCIO EXTERIOR EL 2017

Entre ellos destacan la publicación de la nueva Ley de Exportación de Servicios y la negociación de un acuerdo comercial entre Perú y Australia.

E

l Instituto de Investigación y Desarrollo de Comercio Exterior de la Cámara de Comercio de Lima manifiesta que el comercio exterior peruano ha tenido un comportamiento interesante en el 2017 dentro del cual destacan cuatro temas de gran relevancia que se mencionan a continuación.

RETIRO DE EE.UU. DEL TPP

El presidente de EE.UU., Donald Trump, en cumplimiento de su promesa de campaña, dispuso el inmediato retiro de su país de las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), originando con ello que uno de los mayores esfuerzos transcontinentales para establecer el mayor bloque comercial global quedase truncado. Ello demuestra una clara intención de la administración Trump de negociar acuerdos



comerciales en forma bilateral, para así poder proteger los intereses comerciales de su nación. Debemos recordar que entre los 12 países que formaban parte del TPP se reunía el 37,5% del PBI mundial, representando el 25,7% del comercio exterior global. Las negociaciones se

paralizaron por seis meses, reactivándose formalmente en noviembre en la reunión de APEC en Vietnam con el relanzamiento de la negociación denominada TPP Plus o Tratado Comprensivo y Progresista para la Asociación Transpacífico integrado ahora por 11 países. En



DR. CARLOS POSADA

Director ejecutivo
Instituto de Investigación y
Desarrollo de Comercio Exterior
Cámara de Comercio
cposada@camaralima.org.pe

este nuevo acuerdo se dejan de lado los temas impulsados en la anterior negociación por los EE.UU. como, por ejemplo, el tema de la protección de los datos de prueba (por ocho años) y la extensión de la protección de los derechos de autor (por 70 años después de su muerte), entre otros. Se debe considerar que los 11 países que forman parte de la nueva negociación representan el 12,9% del PBI mundial y el 14,9% del comercio exterior global.

ACUERDO COMERCIAL PERÚ-AUSTRALIA



A lo largo de seis meses y dentro de los parámetros comerciales bajo los cuales se negoció el TPP, Perú y Australia han desarrollado una serie de negociaciones que han llevado a la celebración de un Acuerdo de Libre Comercio. Las negociaciones terminaron el 10 de noviembre y se espera el proceso ordinario de aprobación que debe seguir cada país, a la espera de que el acuerdo entre en vigencia el tercer

“LAS EXPORTACIONES DEL SECTOR AGRO CRECIERON 3% EN EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO, PESE A LA PRESENCIA DE EL NIÑO COSTERO”

trimestre del año 2018. Este acuerdo permitirá que los productos peruanos ingresen al mercado australiano, principalmente los del sector agro, pesca y confecciones. Así, tenemos productos tales como café, paltas, uvas frescas, arándanos, filetes de merluza, madera aserrada, camisetas de algodón y mármol. Mientras que por el lado de Australia, hay una gran oportunidad para el ingreso al país de productos tales como la caña de azúcar, carne de ovejas, vinos, productos de horticultura y trigo.

EL NIÑO COSTERO Y LA AGROEXPORTACIÓN

En el 2017, El Niño Costero golpeó la región norte del país causando daños en la infraestructura de comunicaciones y daños en varias ciudades, originando la pérdida de vidas humanas. Sin embargo, los daños a inicios del 2017 no llegaron a ser tan fuertes como se había previsto. Así, para el primer cuatrimestre del año, el análisis de las estadísticas de nuestras exportaciones revela un leve crecimiento en las agroexportaciones, marcando un alza del 3% en promedio comparándolo con el mismo periodo de los años 2015 y 2016. Similar comportamiento se da en las exportaciones tradicionales del sector agro, las cuales mostraron un crecimiento promedio del 37% en el mismo periodo. Productos como el mango y la caña de azúcar mostraron

un incremento extraordinario en sus valores de exportación (44% y 33%, respectivamente). No obstante, otros productos resultaron afectados, pero en el balance general los daños no llegaron a ser tan catastróficos como se estimó en un primer momento.

LEY DE EXPORTACIÓN DE SERVICIOS

La ley N°30641 se publicó el 17 de agosto último, norma que modifica la aplicación del Impuesto General a las Ventas (IGV) para los servicios que son exportados. Así, la principal modificación consiste en la inafectación del IGV para aquellos servicios que son prestados desde el territorio nacional, a cambio de un pago, por parte de una persona natural o jurídica (que tributa como empresa) y a un no domiciliado, para su consumo, uso o aprovechamiento fuera del Perú. Esta exportación de servicios alcanza a todos los servicios que se vengán prestando o a aquellos que se puedan iniciar, siempre que cumplan con las condiciones señaladas.

Otro beneficio de la norma es que los servicios prestados por los operadores turísticos están considerados como exportación de servicios en el país a favor de turistas extranjeros, sea en forma de paquete turístico o en forma individual.

La norma establece que para poder ser considerado exportador de servicios, se debe cumplir previamente con el registro a crearse por parte de la Sunat. Posteriormente, en noviembre de este año, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió el Reglamento correspondiente y Sunat, mediante la R.S. N°312-2017-SUNAT, dispuso la implementación del registro de exportadores de servicios. Con esta nueva ley, ahora se cuenta con las condiciones de competitividad que el sector requería.